

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel. Fax Nº 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 27 de Abril de 2.015.-

RESOLUCION Nº 112-SRT-2.015.

EXPTE. Nº 20.116/15.

VISTO:

Las planillas de Relación de Comprobantes de gastos que obran en el presente Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por la compra de insumos, durante los meses de noviembre y diciembre de 2.014, destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal.

Que, conforme lo indica la Resolución General (AFIP) 18/97 en el Capítulo C – SUJETOS EXCLUIDOS - Artículo 5º inc. i), a la firma “DISTRIBUIDORA CARNES TARTAGAL” solo se le efectúa la retención correspondiente a Actividades Económicas.

Que el Sr. Rodolfo Molina, personal contratado del Comedor Universitario de la Sede, encargado de las compras, presentó los comprobantes de gastos identificados en la rendición con los Nº: 2, 3 y 20 de la firma “ALBERTO YUDI” y Nº 47, 49, 50, 51, de la firma “DISTRIBUIDORA CARNES TARTAGAL” por montos que superan los \$ 3.000,00 (pesos: tres mil).

Que le Sr. Rodolfo Molina, informa que los comprobantes de gastos mencionados, corresponden a compras menores registradas mediante remitos y luego facturadas con la suma total de los montos parciales registrados en los mencionados remitos.

Que por lo expresado, no se cuenta con las cotizaciones de precios correspondientes a los casos en que los gastos son superiores a Pesos: Tres mil (\$ 3.000,00).

Que, por la falta de fondos destinados para gastos de Comedor Universitario, se procedió a la cancelación de las facturas con fondos de gastos de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde solicitar el reintegro, a la partida para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, de la suma abonada según el resumen de gastos adjunto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES (\$ 148.798,33), ocasionados por la compra de insumos destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consignan:  
2.1.1 Alimentos: Pesos: Ciento cuarenta y cuatro mil doscientos seis con cincuenta y cinco centavos (\$ 144.206,55); 2.3.4 Bazar y Menaje: Pesos: Ochocientos cuarenta con treinta y un centavos (\$ 840,31); 2.5.4 Elementos de Limpieza: Pesos: Un mil cuatrocientos veintisiete con veintiocho centavos (\$ 1.427,28); 2.5.8 Bazar y Menaje: Pesos: Ciento setenta y cinco con

...///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel. Fax N° 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

///...

RESOLUCION N° 112-SRT-2.015.

EXPTE. N° 20.116/15.

cinquenta y nueve centavos (\$ 175,59); 2.5.9 Elementos de Limpieza: Pesos: Cincuenta y nueve con veinte centavos (\$ 59,20); 2.9.1 Elementos de Limpieza: Pesos: Dos mil ochenta y nueve con cuarenta centavos (\$ 2.089,40), del presupuesto del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 3°.- Solicitar a Secretaría Administrativa, realice los trámites correspondientes para que se proceda al reintegro de la suma de PESOS: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES (\$ 148.798,33), a la partida correspondiente a Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Esp. Graciela Andreani  
DIRECTORA  
Sede Regional Tartagal UNSa